

SE SUSCRIBEN

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial particular que no venga franquizado.

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID. Por un mes. 12 rs. Por tres meses. 36



EN SUSCRIBIRSE en provincias en todas las Administraciones de Correos Paris, en casa de los Sres. SAAYEDRA y DE RIBEROLLES rue d'Hauteville, núm. 42. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 25.

PRECIOS DE SUSCRICION. PROVINCIAS. Por un mes. 31 rs. Por tres meses. 86

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION. MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan General de Andalucía, con fecha 21 del actual, da parte á este Ministerio de que aunque en dicho dia las aguas no habian sido tan tancas y continuadas como el anterior, habia llovido bastante, etc.

SEGUNDA SECCION. BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

RELACION de los Tenientes de infanteria ascendidos á dicho empleo por Real Orden de esta fecha, así como de los colocados en cuerpo á quienes se destina á los que á continuación se expresan:

- D. Miguel Barroso y Dívila, Capitan graduado, Teniente del batallón provincial de Alcazar de San Juan, núm. 25, destinado al regimiento de la Princesa, núm. 4. D. Miguel Villalonga y Galavert, Capitan graduado, Teniente del batallón provincial de Guadix, núm. 24, idem al regimiento del Infante, núm. 5.

- teniente del regimiento de Murcia, núm. 37, id. de Teniente al batallón provincial de Monforte, núm. 61. D. Joaquín Redondo y Tostolina, Teniente graduado, Subteniente del regimiento de Borbon, núm. 17, id. de Teniente al batallón provincial de Monforte, núm. 61.

- D. Andres Hernandez y Plaza, Subteniente del batallón de Disciplina, id. de Teniente al batallón provincial de Beza, núm. 75. D. Camilo Estades y Catalá, Subteniente del regimiento de Leon, núm. 38, id. de Teniente al batallón provincial de Lucena, núm. 78.

- teniente del regimiento de Extremadura, núm. 15, idem de Teniente al batallón provincial de Valencia, núm. 48. D. Fernando Torres y Pantoja, Teniente graduado, Subteniente del regimiento de América, núm. 14, idem de Teniente al batallón provincial de Cáceres, núm. 56.

sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion; y previas las formalidades que la ley previene, tocó á los Sres. D. Bernardino Boned, D. Antonio Naya, D. Pedro Buesa, D. Juan Bonell, Don Ramon Casabona, D. Manuel Labadie, D. Joze Belenguer, D. Leon Courat y D. Pablo Susiac, quienes declararon no haber lugar á la formacion de causa por cinco votos contra cuatro.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

Table with columns: ESTADO DEL CIELO, DIRECCION del viento, TEMPERATURA EN Grados Reaumur, BAROMETRO REDUCIDO A Pulgadas inglesas, HORAS, and Observations meteorológicas del dia 27 de Enero de 1856.

SEXTA SECCION. ANUNCIOS OFICIALES.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Han ingresado en este dia, depositados por 1,419 individuos, de los cuales los 69 han sido nuevos imponentes. Se han devuelto, á solicitud de 50 interesados, 35,140.18

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON.

Hallándose en descubierto por derecho de minas los sujetos que abajo se anotan, se les invita para que se presenten á la mayor brevedad en esta Administracion á satisfacer lo que les corresponde.

Table with columns: Rs. Cént. listing names and amounts for the Provincial Commission of Castellon.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE TOLEDO.

Segun lo dispuesto en el art. 10 del reglamento de 18 de Julio de 1850, esta Comision ha acordado que el dia 25 del inmediato Febrero se verifiquen los exámenes de maestros de Instruccion primaria elemental.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUETE.

Se halla vacante una de las dos plazas de médico-cirujanos titulares de esta ciudad, cuya dotacion es de 6,000 reales anuales, pagados de los fondos municipales; siendo obligacion del que la obtenga, como lo es tambien del que hay, visitar gratis en ambulancias facultadas á todo el vecindario, excepto en los partos y sangrías; no habiendo profesores de medicina en la mayor parte de los pueblos de este partido judicial, se permite que salgan á aplicación.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AZANETA.

La Secretaría de la corporacion municipal de esta Bateria se halla vacante segun se anunció con fecha 15 de Septiembre, Boletín oficial núm. 119. Los aspirantes á ella

TERCERA SECCION. OFICINAS GENERALES.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SITUACION EN 26 DE ENERO DE 1856.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, and various financial entries for Banco Español de San Fernando.

Madrid 26 de Enero de 1856.—El Interventor, Juan Sierra.—V. B.—El Gobernador, Santillan.

CUARTA SECCION. TRIBUNALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HUESCA.

Habiendo sido denunciado á mi autoridad, por el Promotor fiscal del juzgado de este partido D. Francisco Lopez, el periódico titulado La Revolucion, correspondiente al dia 6 del actual, por haber insertado un articulo que comienza: «Estas y no otras son las consecuencias de una revolucion,» y concluye: «los destinos mas lucrativos y los sueldos mas pingües,» se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion; y previas las formalidades que la ley previene, tocó á los Sres. D. Mariano Armien, D. Ignacio Saucque, D. Juan Laplaza, D. Mariano Lanata, menor, D. Francisco Romeo, D. Nicolas Coteron, D. Luis Arbos, D. Pablo Lambra y D. Angel Perez, quienes declararon por unanimidad no haber lugar á la formacion de causa.

Huesca 11 de Diciembre de 1855.—Sebastian Guillen. 4542

Habiendo sido denunciado á mi autoridad, por Don Francisco Lopez, Promotor fiscal del juzgado de primera instancia de este partido, el periódico titulado La Revolucion, correspondiente al dia 6 del actual, por haber estampado en él un articulo que comienza: «Voz del pueblo voz del cielo. Tiene un origen,» y concluye: «vuestro persona, R. de la Fuente,» se procedió á celebrar el

podrán dirigir sus solicitudes, francas de porte, por el término de un mes, á contar desde el día en que aparezca inserto este segundo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Adzaneta 30 de Diciembre de 1855.—El Presidente, Isidro Pla.—D. S. O., Juan Soler.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS.

Se halla vacante una de las plazas de alguacil ordinario del juzgado de primera instancia de esta ciudad. Las personas que deseen obtener dicha plaza y se hallen adornadas de las circunstancias y requisitos necesarios para su desempeño, y que sean sargentos, cubos ó soldados licenciados del ejército, con buena nota, podrán presentar sus solicitudes documentadas en este juzgado en el término preciso de 40 días, desde la fecha de este anuncio.

Burgos 21 de Enero de 1856.—El Juez de primera instancia, Manuel Criado Ferrer.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DÍA.

MADRID.

Propios.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Subasta para el día 24 de Febrero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Manero Pérez y Diego, y escribano D. Francisco Morcillo y Leon, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.

Menor cuantía.

Número 354 del registro.—Nueve trozos de los 41 en que ha sido dividida la tierra de tercera y cuarta calidad, que radican en término de Camaruna de Esteruelas, denominados dehesa y pago de Matabueyes, partido de Alcalá de Henares, pertenecientes á los propios de dicho pueblo de Camaruna: es la finca de tierra de 400 estadales cuadrados, y está en estado de 10 pías de lado, y los citados 9 trozos ó suertes de tierra de tercera calidad, de cabida 2 fanegas, 2 celemines y 5 estadales, que arrienda D. Natalio Gonzalez, y linda á Norte y Mediodía con tierras de D. José García Varela; á Oriente Guillermo Orche, y Poniente Faustino Gonzalez: ha sido capitalizada, por la renta anual de 15 rs. 22 mrs., en 281 rs. 66 céntimos, y tasada en 489 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro trozo de tierra de tercera calidad, de cabida 2 fanegas, 2 celemines y 5 estadales, que arrienda D. Natalio Gonzalez, y linda á Norte y Mediodía con tierras de D. José García Varela; á Oriente Guillermo Orche, y Poniente Faustino Gonzalez: ha sido capitalizada, por la renta anual de 15 rs. 22 mrs., en 281 rs. 66 céntimos, y tasada en 489 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro trozo de tierra de tercera calidad, de cabida 2 fanegas, 2 celemines y 5 estadales, que arrienda D. Natalio Gonzalez, y linda á Norte y Mediodía con tierras de D. José García Varela; á Oriente Guillermo Orche, y Poniente Faustino Gonzalez: ha sido capitalizada, por la renta anual de 15 rs. 22 mrs., en 281 rs. 66 céntimos, y tasada en 489 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro trozo de tierra de tercera calidad, de cabida 2 fanegas, 2 celemines y 5 estadales, que arrienda D. Natalio Gonzalez, y linda á Norte y Mediodía con tierras de D. José García Varela; á Oriente Guillermo Orche, y Poniente Faustino Gonzalez: ha sido capitalizada, por la renta anual de 15 rs. 22 mrs., en 281 rs. 66 céntimos, y tasada en 489 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro trozo de tierra de tercera calidad, de cabida 2 fanegas, 2 celemines y 5 estadales, que arrienda D. Natalio Gonzalez, y linda á Norte y Mediodía con tierras de D. José García Varela; á Oriente Guillermo Orche, y Poniente Faustino Gonzalez: ha sido capitalizada, por la renta anual de 15 rs. 22 mrs., en 281 rs. 66 céntimos, y tasada en 489 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro trozo de tierra de tercera calidad, de cabida 2 fanegas, 2 celemines y 5 estadales, que arrienda D. Natalio Gonzalez, y linda á Norte y Mediodía con tierras de D. José García Varela; á Oriente Guillermo Orche, y Poniente Faustino Gonzalez: ha sido capitalizada, por la renta anual de 15 rs. 22 mrs., en 281 rs. 66 céntimos, y tasada en 489 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro trozo de tierra de tercera calidad, de cabida 2 fanegas, 2 celemines y 5 estadales, que arrienda D. Natalio Gonzalez, y linda á Norte y Mediodía con tierras de D. José García Varela; á Oriente Guillermo Orche, y Poniente Faustino Gonzalez: ha sido capitalizada, por la renta anual de 15 rs. 22 mrs., en 281 rs. 66 céntimos, y tasada en 489 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro trozo de tierra de tercera calidad, de cabida 2 fanegas, 2 celemines y 5 estadales, que arrienda D. Natalio Gonzalez, y linda á Norte y Mediodía con tierras de D. José García Varela; á Oriente Guillermo Orche, y Poniente Faustino Gonzalez: ha sido capitalizada, por la renta anual de 15 rs. 22 mrs., en 281 rs. 66 céntimos, y tasada en 489 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro trozo de tierra de tercera calidad, de cabida 2 fanegas, 2 celemines y 5 estadales, que arrienda D. Natalio Gonzalez, y linda á Norte y Mediodía con tierras de D. José García Varela; á Oriente Guillermo Orche, y Poniente Faustino Gonzalez: ha sido capitalizada, por la renta anual de 15 rs. 22 mrs., en 281 rs. 66 céntimos, y tasada en 489 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro trozo de tierra de tercera calidad, de cabida 2 fanegas, 2 celemines y 5 estadales, que arrienda D. Natalio Gonzalez, y linda á Norte y Mediodía con tierras de D. José García Varela; á Oriente Guillermo Orche, y Poniente Faustino Gonzalez: ha sido capitalizada, por la renta anual de 15 rs. 22 mrs., en 281 rs. 66 céntimos, y tasada en 489 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro trozo de tierra de tercera calidad, de cabida 2 fanegas, 2 celemines y 5 estadales, que arrienda D. Natalio Gonzalez, y linda á Norte y Mediodía con tierras de D. José García Varela; á Oriente Guillermo Orche, y Poniente Faustino Gonzalez: ha sido capitalizada, por la renta anual de 15 rs. 22 mrs., en 281 rs. 66 céntimos, y tasada en 489 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro trozo de tierra de tercera calidad, de cabida 2 fanegas, 2 celemines y 5 estadales, que arrienda D. Natalio Gonzalez, y linda á Norte y Mediodía con tierras de D. José García Varela; á Oriente Guillermo Orche, y Poniente Faustino Gonzalez: ha sido capitalizada, por la renta anual de 15 rs. 22 mrs., en 281 rs. 66 céntimos, y tasada en 489 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro trozo de tierra de tercera calidad, de cabida 2 fanegas, 2 celemines y 5 estadales, que arrienda D. Natalio Gonzalez, y linda á Norte y Mediodía con tierras de D. José García Varela; á Oriente Guillermo Orche, y Poniente Faustino Gonzalez: ha sido capitalizada, por la renta anual de 15 rs. 22 mrs., en 281 rs. 66 céntimos, y tasada en 489 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro trozo de tierra de tercera calidad, de cabida 2 fanegas, 2 celemines y 5 estadales, que arrienda D. Natalio Gonzalez, y linda á Norte y Mediodía con tierras de D. José García Varela; á Oriente Guillermo Orche, y Poniente Faustino Gonzalez: ha sido capitalizada, por la renta anual de 15 rs. 22 mrs., en 281 rs. 66 céntimos, y tasada en 489 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro trozo de tierra de tercera calidad, de cabida 2 fanegas, 2 celemines y 5 estadales, que arrienda D. Natalio Gonzalez, y linda á Norte y Mediodía con tierras de D. José García Varela; á Oriente Guillermo Orche, y Poniente Faustino Gonzalez: ha sido capitalizada, por la renta anual de 15 rs. 22 mrs., en 281 rs. 66 céntimos, y tasada en 489 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro trozo de tierra de tercera calidad, de cabida 2 fanegas, 2 celemines y 5 estadales, que arrienda D. Natalio Gonzalez, y linda á Norte y Mediodía con tierras de D. José García Varela; á Oriente Guillermo Orche, y Poniente Faustino Gonzalez: ha sido capitalizada, por la renta anual de 15 rs. 22 mrs., en 281 rs. 66 céntimos, y tasada en 489 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro trozo de tierra de tercera calidad, de cabida 2 fanegas, 2 celemines y 5 estadales, que arrienda D. Natalio Gonzalez, y linda á Norte y Mediodía con tierras de D. José García Varela; á Oriente Guillermo Orche, y Poniente Faustino Gonzalez: ha sido capitalizada, por la renta anual de 15 rs. 22 mrs., en 281 rs. 66 céntimos, y tasada en 489 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro trozo de tierra de tercera calidad, de cabida 2 fanegas, 2 celemines y 5 estadales, que arrienda D. Natalio Gonzalez, y linda á Norte y Mediodía con tierras de D. José García Varela; á Oriente Guillermo Orche, y Poniente Faustino Gonzalez: ha sido capitalizada, por la renta anual de 15 rs. 22 mrs., en 281 rs. 66 céntimos, y tasada en 489 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Propios de Valencia.

Núm. 360 del inventario.—Una casa, denominada 'Carcel Vieja', en la calle Mayor principal de esta ciudad: linda por el lado N.º con casa de herederos de D. Cesáreo del 1855.

Nota. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Cuena 18 de Enero de 1856.—El Comisionado principal, Plácido Antonio Martínez Falero.

HUESCA.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Propios.

Núm. 215 del inventario.—Un trozo de terreno destinado para pastos, titulado Valde Cierco, sito en los términos de dicho pueblo: confronta con caminos de Lizana y Barbastro, tierras de Antonio Bosque, José Rufas, José Castillon y monte de Barbuñales; se halla poblado de rama baja, y tiene una extensión superficial de 1,260 fanegas aragonesas, igual á 110 castellanas: es susceptible de 900 rs. de renta: tasado en 45,000 rs., y capitalizado en 16,200 rs. vn., bajo cuyo tipo se saca á subasta.

Núm. 216 del inventario.—Otro trozo destinado á igual objeto, titulado el Vedado, sito en los términos de dicho pueblo y procedencia citada: confronta con montes de Azara y Lalunga, tierras de D. Manuel Lés y Cabanera; tiene una extensión superficial de 900 fanegas aragonesas, ó sean 110 castellanas: es susceptible de una renta de 700 rs.: tasado en 12,000 rs., y capitalizado en 12,600 reales vellón, que servirán de tipo para la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Huesca 14 de Enero de 1856.—Francisco Sasot y Nogueras.

MÁLAGA.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Clero.

Núm. 783 del registro.—Inerta con su casa de teja, procedente de la mesa capitular del cabildo catedral de Málaga, situada en el partido de la Zamorilla, término del pueblo de Alhaurin de la Torre: linda con lagar de D. Francisco Bao, con tierras del Conde de Molina, con otras del Duque de Montellano, y con huerta de los herederos de Antonio Perez Cruz: consta de 3 fanegas de tierra de primera clase, una de segunda, 2 de secano, otra fanega de secano de tercera clase, y media fanega de pastoreo: contiene 19 olivos, varios pies de limón y otros árboles frutales de primera, segunda y tercera clase: está tasada, con inclusión de la casa, en 33,730 rs. en venta y 1,600 rs. en renta, que es la que gana, bajo cuyo tipo se la capitaliza en 28,800 rs.; pero siendo mayor la cantidad de su aprecio, por ella se saca á subasta, por la de 33,730 rs.

Núm. 789 del registro.—Haza de la misma procedencia que la anterior, situada en el propio término: linda con lagar de D. Francisco Bao, con huerta de D. Juan Serrano, con el camino de Alhaurin del Grande y con tierras del Conde de Molina: consta de 2 fanegas de tierra de regadío, de otra id. de segunda clase, media de secano, y otra media de pastoreo: contiene 10 olivos y 14 higueras; no tiene casa ni albergo, y está tasada en 15,365 rs. en venta, y en 700 en renta, que es la que gana, bajo la cual se la capitaliza en 12,600 rs.; pero estando tasada en 15,365 rs., por esta cantidad debe subastarse, por la de 15,365 rs.

Núm. 794 del registro.—Huerta situada al partido del Algorbail, término de dicha población de Alhaurin de la Torre, procedente del convento de monjas dominicas del Angel de Málaga: linda con hacienda de D. José Ramos, con el callejón, con el arroyo que baja por el pueblo, con la hacienda de Montemayor, y con casa y huerto de D. Juan Rubio: consta de una fanega de tierra de regadío de primera, de otra id. de segunda, y otra id. de secano: contiene 24 olivos, 34 higueras, 87 granados y otros árboles frutales de segunda y tercera clase: ha sido tasada en 16,707 rs. en venta, en 750 en renta, que es la que gana, y capitalizada en 13,500 rs.; debiendo servir de base para la subasta la cantidad del aprecio, por la de 16,707 rs.

Núm. 795 del registro.—Otra en el mismo partido del Algorbail, que pertenece al convento de monjas Agustinas en esta dicha ciudad: linda con hacienda de José Montemayor, con haza del Duque de Montellano, con la hacienda nombrada de San Juan de Dios, con el cortijo del Guezo y con hacienda de Manuel Herrera: tiene casa de teja y 9 fanegas de tierra de las calidades siguientes: 2 y media de primera, 2 y media de segunda, una y media de terciarios, y 2 y media de secano; 14 granados, 6 higueras y otros árboles: está tasada, con inclusión de la casa, en 24,760 rs. en venta, y 1,180 rs. en renta: gana 1,167 rs., que capitalizados hacen un total de 21,006 rs.; y siendo mayor la tasación, por ella se subasta, por la de 24,760 rs.

Las fincas que constan de este anuncio están gravadas con varios capitales de censos en favor de particulares y del clero; pero no se bajará ninguna del precio de los remates, siempre que los censuistas no se acrediten con los legítimos la imposición de las cargas y la posesión del pago de sus réditos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Málaga 9 de Enero de 1856.—Antonio de la Torre Bonifaz.

NÁVARRA.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 23 de Febrero de 1856, y hora de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Francisco Madrid Dávila y escribano D. Manero Rodríguez Solano, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Clero.

Núm. 179 del inventario.—Una casa sita en el barrio de Lope Rey, en la villa de Artajona, con su oficina ó trujal para mader olivas; linda á otra de herederos de José Recalde: procede de su cabildo catedralicio: la llevan en renta entre varios inquilinos por la cantidad de 998 rs. vellón al año, y se capitalizan, con arreglo á instrucciones, en 22,433 rs. vn., por que se saca á subasta.

Núm. 32 del inventario.—Un boral con 32 ponedas de tierra, en el término de Orovida, de la comunidad del Valle de Baztan: procede de la vicaría de Arrango: lo lleva en renta Jaime Arrieta por 560 rs. vn. al año, y se capitalizan, con arreglo á instrucciones, en 10,030 reales vn., por que se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que sean rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Notas. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Pamplona 15 de Enero de 1856.—Juan Montreal.

PALENCIA.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Propios de Salamanca.

Núm. 360 del inventario.—Una casa, denominada 'Carcel Vieja', en la calle Mayor principal de esta ciudad: linda por el lado N.º con casa de herederos de D. Cesáreo del 1855.

Nota. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Cuena 18 de Enero de 1856.—El Comisionado principal, Plácido Antonio Martínez Falero.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Núm. 480 del inventario.—Un molino harinero, situado en la ribera del río Carrion, lindero de este camino que va á dicho molino y huertos, Sur Campo Tierno, Oeste huerto de herederos de Paulino Grajal, y Norte con campo que hay entre aquel y huerto de D. Francisco Trizoso de Aldaca: consta de 908 pies planos superficiales, montado con 4 piedras: tiene 7 pies y 10 pulgadas de salto de agua ó caída, y de peso el embudo 9 pies y 4 pulgadas, con su casa armada de abajo á 4 aguas; su construcción de pilares de ladrillo, con encajonados de adobes y cimientos de cal y canto: consta de 2,833 pies superficiales: tasado en venta en 26,702; produce en renta 64 fanegas de trigo, que, al precio de 23 rs. fanega, importan 1,486 rs., por lo cual se ha capitalizado en 41,760 rs., que será el tipo de la subasta.

Núm. 481 del inventario.—Un molino harinero, situado en la ribera del río Carrion, lindero de este camino que va á dicho molino y huertos, Sur Campo Tierno, Oeste huerto de herederos de Paulino Grajal, y Norte con campo que hay entre aquel y huerto de D. Francisco Trizoso de Aldaca: consta de 908 pies planos superficiales, montado con 4 piedras: tiene 7 pies y 10 pulgadas de salto de agua ó caída, y de peso el embudo 9 pies y 4 pulgadas, con su casa armada de abajo á 4 aguas; su construcción de pilares de ladrillo, con encajonados de adobes y cimientos de cal y canto: consta de 2,833 pies superficiales: tasado en venta en 26,702; produce en renta 64 fanegas de trigo, que, al precio de 23 rs. fanega, importan 1,486 rs., por lo cual se ha capitalizado en 41,760 rs., que será el tipo de la subasta.

Núm. 482 del inventario.—Un molino harinero, situado en la ribera del río Carrion, lindero de este camino que va á dicho molino y huertos, Sur Campo Tierno, Oeste huerto de herederos de Paulino Grajal, y Norte con campo que hay entre aquel y huerto de D. Francisco Trizoso de Aldaca: consta de 908 pies planos superficiales, montado con 4 piedras: tiene 7 pies y 10 pulgadas de salto de agua ó caída, y de peso el embudo 9 pies y 4 pulgadas, con su casa armada de abajo á 4 aguas; su construcción de pilares de ladrillo, con encajonados de adobes y cimientos de cal y canto: consta de 2,833 pies superficiales: tasado en venta en 26,702; produce en renta 64 fanegas de trigo, que, al precio de 23 rs. fanega, importan 1,486 rs., por lo cual se ha capitalizado en 41,760 rs., que será el tipo de la subasta.

Núm. 483 del inventario.—Un molino harinero, situado en la ribera del río Carrion, lindero de este camino que va á dicho molino y huertos, Sur Campo Tierno, Oeste huerto de herederos de Paulino Grajal, y Norte con campo que hay entre aquel y huerto de D. Francisco Trizoso de Aldaca: consta de 908 pies planos superficiales, montado con 4 piedras: tiene 7 pies y 10 pulgadas de salto de agua ó caída, y de peso el embudo 9 pies y 4 pulgadas, con su casa armada de abajo á 4 aguas; su construcción de pilares de ladrillo, con encajonados de adobes y cimientos de cal y canto: consta de 2,833 pies superficiales: tasado en venta en 26,702; produce en renta 64 fanegas de trigo, que, al precio de 23 rs. fanega, importan 1,486 rs., por lo cual se ha capitalizado en 41,760 rs., que será el tipo de la subasta.

Núm. 484 del inventario.—Un molino harinero, situado en la ribera del río Carrion, lindero de este camino que va á dicho molino y huertos, Sur Campo Tierno, Oeste huerto de herederos de Paulino Grajal, y Norte con campo que hay entre aquel y huerto de D. Francisco Trizoso de Aldaca: consta de 908 pies planos superficiales, montado con 4 piedras: tiene 7 pies y 10 pulgadas de salto de agua ó caída, y de peso el embudo 9 pies y 4 pulgadas, con su casa armada de abajo á 4 aguas; su construcción de pilares de ladrillo, con encajonados de adobes y cimientos de cal y canto: consta de 2,833 pies superficiales: tasado en venta en 26,702; produce en renta 64 fanegas de trigo, que, al precio de 23 rs. fanega, importan 1,486 rs., por lo cual se ha capitalizado en 41,760 rs., que será el tipo de la subasta.

Núm. 485 del inventario.—Un molino harinero, situado en la ribera del río Carrion, lindero de este camino que va á dicho molino y huertos, Sur Campo Tierno, Oeste huerto de herederos de Paulino Grajal, y Norte con campo que hay entre aquel y huerto de D. Francisco Trizoso de Aldaca: consta de 908 pies planos superficiales, montado con 4 piedras: tiene 7 pies y 10 pulgadas de salto de agua ó caída, y de peso el embudo 9 pies y 4 pulgadas, con su casa armada de abajo á 4 aguas; su construcción de pilares de ladrillo, con encajonados de adobes y cimientos de cal y canto: consta de 2,833 pies superficiales: tasado en venta en 26,702; produce en renta 64 fanegas de trigo, que, al precio de 23 rs. fanega, importan 1,486 rs., por lo cual se ha capitalizado en 41,760 rs., que será el tipo de la subasta.

Núm. 486 del inventario.—Un molino harinero, situado en la ribera del río Carrion, lindero de este camino que va á dicho molino y huertos, Sur Campo Tierno, Oeste huerto de herederos de Paulino Grajal, y Norte con campo que hay entre aquel y huerto de D. Francisco Trizoso de Aldaca: consta de 908 pies planos superficiales, montado con 4 piedras: tiene 7 pies y 10 pulgadas de salto de agua ó caída, y de peso el embudo 9 pies y 4 pulgadas, con su casa armada de abajo á 4 aguas; su construcción de pilares de ladrillo, con encajonados de adobes y cimientos de cal y canto: consta de 2,833 pies superficiales: tasado en venta en 26,702; produce en renta 64 fanegas de trigo, que, al precio de 23 rs. fanega, importan 1,486 rs., por lo cual se ha capitalizado en 41,760 rs., que será el tipo de la subasta.

Núm. 487 del inventario.—Un molino harinero, situado en la ribera del río Carrion, lindero de este camino que va á dicho molino y huertos, Sur Campo Tierno, Oeste huerto de herederos de Paulino Grajal, y Norte con campo que hay entre aquel y huerto de D. Francisco Trizoso de Aldaca: consta de 908 pies planos superficiales, montado con 4 piedras: tiene 7 pies y 10 pulgadas de salto de agua ó caída, y de peso el embudo 9 pies y 4 pulgadas, con su casa armada de abajo á 4 aguas; su construcción de pilares de ladrillo, con encajonados de adobes y cimientos de cal y canto: consta de 2,833 pies superficiales: tasado en venta en 26,702; produce en renta 64 fanegas de trigo, que, al precio de 23 rs. fanega, importan 1,486 rs., por lo cual se ha capitalizado en 41,760 rs., que será el tipo de la subasta.

Núm. 488 del inventario.—Un molino harinero, situado en la ribera del río Carrion, lindero de este camino que va á dicho molino y huertos, Sur Campo Tierno, Oeste huerto de herederos de Paulino Grajal, y Norte con campo que hay entre aquel y huerto de D. Francisco Trizoso de Aldaca: consta de 908 pies planos superficiales, montado con 4 piedras: tiene 7 pies y 10 pulgadas de salto de agua ó caída, y de peso el embudo 9 pies y 4 pulgadas, con su casa armada de abajo á 4 aguas; su construcción de pilares de ladrillo, con encajonados de adobes y cimientos de cal y canto: consta de 2,833 pies superficiales: tasado en venta en 26,702; produce en renta 64 fanegas de trigo, que, al precio de 23 rs. fanega, importan 1,486 rs., por lo cual se ha capitalizado en 41,760 rs., que será el tipo de la subasta.

Núm. 489 del inventario.—Un molino harinero, situado en la ribera del río Carrion, lindero de este camino que va á dicho molino y huertos, Sur Campo Tierno, Oeste huerto de herederos de Paulino Grajal, y Norte con campo que hay entre aquel y huerto de D. Francisco Trizoso de Aldaca: consta de 908 pies planos superficiales, montado con 4 piedras: tiene 7 pies y 10 pulgadas de salto de agua ó caída, y de peso el embudo 9 pies y 4 pulgadas, con su casa armada de abajo á 4 aguas; su construcción de pilares de ladrillo, con encajonados de adobes y cimientos de cal y canto: consta de 2,833 pies superficiales: tasado en venta en 26,702; produce en renta 64 fanegas de trigo, que, al precio de 23 rs. fanega, importan 1,486 rs., por lo cual se ha capitalizado en 41,760 rs., que será el tipo de la subasta.

Núm. 490 del inventario.—Un molino harinero, situado en la ribera del río Carrion, lindero de este camino que va á dicho molino y huertos, Sur Campo Tierno, Oeste huerto de herederos de Paulino Grajal, y Norte con campo que hay entre aquel y huerto de D. Francisco Trizoso de Aldaca: consta de 908 pies planos superficiales, montado con 4 piedras: tiene 7 pies y 10 pulgadas de salto de agua ó caída, y de peso el embudo 9 pies y 4 pulgadas, con su casa armada de abajo á 4 aguas; su construcción de pilares de ladrillo, con encajonados de adobes y cimientos de cal y canto: consta de 2,833 pies superficiales: tasado en venta en 26,702; produce en renta 64 fanegas de trigo, que, al precio de 23 rs. fanega, importan 1,486 rs., por lo cual se ha capitalizado en 41,760 rs., que será el tipo de la subasta.

Núm. 491 del inventario.—Un molino harinero, situado en la ribera del río Carrion, lindero de este camino que va á dicho molino y huertos, Sur Campo Tierno, Oeste huerto de herederos de Paulino Grajal, y Norte con campo que hay entre aquel y huerto de D. Francisco Trizoso de Aldaca: consta de 908 pies planos superficiales, montado con 4 piedras: tiene 7 pies y 10 pulgadas de salto de agua ó caída, y de peso el embudo 9 pies y 4 pulgadas, con su casa armada de abajo á 4 aguas; su construcción de pilares de ladrillo, con encajonados de adobes y cimientos de cal y canto: consta de 2,833 pies superficiales: tasado en venta en 26,702; produce en renta 64 fanegas de trigo, que, al precio de 23 rs. fanega, importan 1,486 rs., por lo cual se ha capitalizado en 41,760 rs., que será el tipo de la subasta.

Núm. 492 del inventario.—Un molino harinero, situado en la ribera del río Carrion, lindero de este camino que va á dicho molino y huertos, Sur Campo Tierno, Oeste huerto de herederos de Paulino Grajal, y Norte con campo que hay entre aquel y huerto de D. Francisco Trizoso de Aldaca: consta de 908 pies planos superficiales, montado con 4 piedras: tiene 7 pies y 10 pulgadas de salto de agua ó caída, y de peso el embudo 9 pies y 4 pulgadas, con su casa armada de abajo á 4 aguas; su construcción de pilares de ladrillo, con encajonados de adobes y cimientos de cal y canto: consta de 2,833 pies superficiales: tasado en venta en 26,702; produce en renta 64 fanegas de trigo, que, al precio de 23 rs. fanega, importan 1,486 rs., por lo cual se ha capitalizado en 41,760 rs., que será el tipo de la subasta.

Núm. 493 del inventario.—Un molino harinero, situado en la ribera del río Carrion, lindero de este camino que va á dicho molino y huertos, Sur Campo Tierno, Oeste huerto de herederos de Paulino Grajal, y Norte con campo que hay entre aquel y huerto de D. Francisco Trizoso de Aldaca: consta de 908 pies planos superficiales, montado con 4 piedras: tiene 7 pies y 10 pulgadas de salto de agua ó caída, y de peso el embudo 9 pies y 4 pulgadas, con su casa armada de abajo á 4 aguas; su construcción de pilares de ladrillo, con encajonados de adobes y cimientos de cal y canto: consta de 2,833 pies superficiales: tasado en venta en 26,702; produce en renta 64 fanegas de trigo, que, al precio de 23 rs. fanega, importan 1,486 rs., por lo cual se ha capitalizado en 41,760 rs., que será el tipo de la subasta.

Núm. 494 del inventario.—Un molino harinero, situado en la ribera del río Carrion, lindero de este camino que va á dicho molino y huertos, Sur Campo Tierno, Oeste huerto de herederos de Paulino Grajal, y Norte con campo que hay entre aquel y huerto de D. Francisco Trizoso de Aldaca: consta de 908 pies planos superficiales, montado con 4 piedras: tiene 7 pies y 10 pulgadas de salto de agua ó caída, y de peso el embudo 9 pies y 4 pulgadas, con su casa armada de abajo á 4 aguas; su construcción de pilares de ladrillo, con encajonados de adobes y cimientos de cal y canto: consta de 2,833 pies superficiales: tasado en venta en 26,702; produce en renta 64 fanegas de trigo, que, al precio de 23 rs. fanega, importan 1,486 rs., por lo cual se ha capitalizado en 41,760 rs., que será el tipo de la subasta.

Núm. 495 del inventario.—Un molino harinero, situado en la ribera del río Carrion, lindero de este camino que va á dicho molino y huertos, Sur Campo Tierno, Oeste huerto de herederos de Paulino Grajal, y Norte con campo que hay entre aquel y huerto de D. Francisco Trizoso de Aldaca: consta de 908 pies planos superficiales, montado con 4 piedras: tiene 7 pies y 10 pulgadas de salto de agua ó caída, y de peso el embudo 9 pies y 4 pulgadas, con su casa armada de abajo á 4 aguas; su construcción de pilares de ladrillo, con encajonados de adobes y cimientos de cal y canto: consta de 2,833 pies superficiales: tasado en venta en 26,702; produce en renta 64 fanegas de trigo, que, al precio de 23 rs. fanega, importan 1,486 rs., por lo cual se ha capitalizado en 41,760 rs., que será el tipo de la subasta.

Núm. 496 del inventario.—Un molino harinero, situado en la ribera del río Carrion, lindero de este camino que va á dicho molino y huertos, Sur Campo Tierno, Oeste huerto de herederos de Paulino Grajal, y Norte con campo que hay entre aquel y huerto de D. Francisco Trizoso de Aldaca: consta de 908 pies planos superficiales, montado con 4 piedras: tiene 7 pies y 10 pulgadas de salto de agua ó caída, y de peso el embudo 9 pies y 4 pulgadas, con su casa armada de abajo á 4 aguas; su construcción de pilares de ladrillo, con encajonados de adobes y cimientos de cal y canto: consta de 2,833 pies superficiales: tasado en venta en 26,702; produce en renta 64 fanegas de trigo, que, al precio de 23 rs. fanega, importan 1,486 rs., por lo cual se ha capitalizado en 41,760 rs., que será el tipo de la subasta.

Núm. 497 del inventario.—Un molino harinero, situado en la ribera del río Carrion, lindero de este camino que va á dicho molino y huertos, Sur Campo Tierno, Oeste hu

Núm. 189 del inventario.—Otra id. en id. calle Barrio Nuevo, en Triana, núm. 15, que perteneció a la hermandad del Santísimo de Santa María: linda por la derecha con el núm. 14, y por la izquierda con el núm. 16: consta su área de 167 y media varas, distribuidas en planta baja, piso principal y azotea: no tiene cargas que afecten la venta: está arrendada en 510 rs. anuales: se ha capitalizado en 12,450 rs.; y los peritos, que declaran su fábrica en tercera vida, la han apreciado en 14,600 rs.

Núm. 225 del inventario.—Otra id. en id. calle de San Juan, núm. 40, en Triana, que perteneció a la hermandad del Santísimo de Santa Ana: linda por la derecha con casa del clero, y por la izquierda con el núm. 39: consta su área de 187 varas cuadradas, distribuidas en planta baja y piso principal: no tiene cargas que afecten la venta: está arrendada en 504 rs. anuales: los peritos, que declaran su fábrica en última vida, la han apreciado en 8,340 rs.; y la Contaduría la ha capitalizado en 11,340 rs.

Núm. 231 del inventario.—Otra id. en id. Cava Nueva, núm. 17, en Triana, que perteneció a la capellanía vacante de Santa Ana: linda por la derecha con el núm. 16, y por la izquierda con el núm. 18: consta su área de 236 y media varas, distribuidas en su única planta baja: no tiene cargas que afecten la venta: está arrendada en 461 rs. 10 mrs. anuales: se ha capitalizado en 10,379 rs. 4 mrs.; y los peritos, que declaran su fábrica en última, la han apreciado en 16,220 rs.

Núm. 237 del inventario.—Otra id. en id. calle de Rositas, núm. 15, que perteneció a la hermandad del Santísimo de San Francisco: linda por un lado con casa de D. José García, y por el otro con el núm. 16: consta su área de 665 varas, distribuidas en planta baja, piso principal y azotea: no tiene cargas que afecten la venta: reales anuales: ha sido tasada por los peritos, que declaran su fábrica en tercera vida, en 10,900 rs.; y capitalizada por la Contaduría en 14,400 rs.

Núm. 432 del inventario.—Otra id. en id. calle de San Basilio, núm. 9, que perteneció al convento de la Concepción de San Juan de la Palma: linda por la derecha con el núm. 8, y por la izquierda con el núm. 10: consta su área de 58 varas cuadradas, distribuidas en planta baja, piso principal y azotea: no tiene cargas que afecten la venta: está arrendada en 504 rs. anuales: ha sido capitalizada en 11,340 rs.; y los peritos, que declaran su fábrica en segunda vida, la han apreciado en 14,000 rs.

Nota. Estas fincas, aunque procedentes del clero, han sido tasadas en virtud de la Real orden de 10 de Setiembre último por ignorarse los límites y otras circunstancias precisas para la exactitud del anuncio. No se admitirá postura que no cubra dichas sumas. El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo último.

Notas. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. 2.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Sevilla 15 de Enero de 1856.—El Comisionado principal, Juan José Hidalgo.

HUESCA.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el día 27 de Febrero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Diego Borrajo y escribano D. Domingo Bande, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.

Núm. 263 del inventario.—Un horno de pan cocer, sito en los términos de dicho pueblo, calle del Romero: confronta por Oriente con huerto de Francisco Córdoba; Mediodía casa de Marco Naval, y por Poniente y Norte calle pública: tiene 80 palnos de longitud, 38 de latitud y 18 de elevación: da en renta en la actualidad 2,000 rs.: tasado en 24,000 rs.; y capitalizado en 45,000 reales: según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. 2.º Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del comprador. Huesca 16 de Enero de 1856.—Francisco Saso y Nogueras.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Núm. 200 del inventario.—Una casa en la villa de Ocaña, y su plaza Mayor, señalada con el núm. 2, procedente de los propios de dicha villa, medianera con otra de la misma propiedad y otra que perteneció a la iglesia de San Pedro, la cual se compone de piso bajo y principal, y consta el primero de tienda, cocina, cuadra, camarón, entre-uelo á feja vara, lugar excusado y escalera; y el segundo de escalera, pasadizo, un pequeño cuarto en este, con sala, alcoba y retrete; hallándose en el piso bajo en mal estado, y ambos con todas sus habitaciones bastante reducidas, siendo su total extensión superficial de 858 pies y tres cuartos: ha sido regulada en 720 rs. de renta anual; capitalizada en 16,200 rs.; y tasada en 18,952 rs., por cuya cantidad se subasta. No se admitirá postura que no cubra el tipo de esta subasta. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según antecedentes que obran en la Contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Toledo 17 de Enero de 1856.—P. A. del Comisionado principal, Julian Alvarez.

SEGOVIA.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Núm. 218 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de Leones, núm. 12, procedente de la fundación de Gerónimo Reub, la cual lleva en renta D. José Albarra y D. Rafael Rodríguez en 1,050 rs. anuales: ha sido capitalizada en 23,625 rs., por cuya cantidad se subasta.

Núm. 24 del inventario.—Otra casa en dicha ciudad, calle de la Canonía Vieja, núm. 6, procedente de dicho cabildo catedral: está arrendada á D. Bernardino Pérez en 600 rs. anuales: ha sido capitalizada en 13,500 rs. vn., cuya cantidad será el tipo de la subasta. No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la Contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Segovia 18 de Enero de 1856.—El Comisionado principal, Gaspar Rodríguez.

Nota. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes: Diez por 100 al contado. En cada uno de los dos primeros años siguientes el 8 por 100. Y en cada uno de los dos años subsiguientes el 7 por 100. Y en cada uno de los 10 años inmediatos el 6 por 100. De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años. Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó más plazos, en cuyo caso se les abajará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de 1855.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en los días y horas que se citan. Madrid 24 de Enero de 1856.—El Comisionado principal de la venta de bienes nacionales, Luis Calvo.

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. D. Vicente Sebastián García, Juez togado de primera instancia del distrito de las Viñillas de esta capital, referendado del escribano 1.º número D. Celestino Azofra, y en conformidad de la decisión tomada por la Junta directiva de la sociedad explotadora de la mina «Española» sita en la provincia de Toledo, «La Húngara» con arreglo á los artículos 17 y 18 del reglamento, han sido amortizadas las acciones de ellas numeradas 3, 6, 20, 65 y 70, cuyos acreedores eran D. Gabriel Negrete, D. Antonio Selgas, D. José Mancho de Rivera y D. Isidro Casanova: lo que se anuncia para que llegue á noticia de los referidos poseedores. 302

Por providencia del Sr. D. Alberto Santías, Juez de primera instancia del distrito de Pabico de esta corte, referendado del escribano del número D. Miguel del Castillo y Alba, se convoca á junta general de acreedores á los bienes admitidos por D. Blas Labian, vecino de ella, á los que como tales se consideran con derecho á los mismos, estando señalado para que tenga efecto dicha junta el día 19 de Febrero próximo á las doce de su mañana en el expresado juzgado. Madrid 24 de Enero de 1856.—Miguel del Castillo y Alba. 303

D. José Maldonado, Juez de primera instancia de este lugar de Getafe y su partido. Por el presente vuelvo á citar, llamar y emplazar por el único é improrrogable término de 20 días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de su inserción en la Gaceta de Madrid, á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen las dos capellanías colectivas, fundadas en la iglesia parroquial de la población de Casarrubios por Catalina y Francisca Martín, hermanas, para que en el término designado del referendado, y en este juzgado por la escritura del defudado; pues pasado dicho plazo sin verificarse los parajes del perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á noticia del público se manda insertar el presente. Dado en Getafe á 15 de Enero de 1856.—José Maldonado.—Por su mandado, Juan Gonzalez Cazorla. 270

En virtud de providencia del Sr. D. Cipriano Domínguez, Magistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, referendado del escribano de número D. Miguel Díaz Arévalo, se cita, llama y emplaza por segundo término de 20 días á cuantos se crean con derecho ó tengan alguna acción que deducir á los bienes quedados por fallecimiento de los Sres. D. Antonio María de Ramon y Carabona y su esposa Doña Ana Topper, para que dentro del término se presenten por sí ó por medio de representante legítimo: bajo apercibimiento. Madrid 22 de Enero de 1856.—Miguel Díaz Arévalo. 271

A voluntad de los interesados en la testamentaria de D. Rafael Tundidor Flores, y en virtud de providencia del Sr. D. Cipriano Domínguez, Magistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, referendado del escribano de número D. Miguel Díaz Arévalo, se vende en pública subasta una casa sita en esta población, calle de Silva, número 7 nuevo, 18 antiguo, manzana 456, que comprende 1,089 pies superficiales, basda en 90,479 rs.; y para su remate se ha señalado el día 26 de Febrero próximo, á las doce, en la audiencia de S. S. Los títulos de la finca y pliego de condiciones los ponía á disposición de los interesados en su casa, calle de la Lechuga, núm. 3, cuarto segundo, izquierda, todos los días desde las ocho hasta las doce de la mañana. Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que quieren interesarse en dicha subasta. Madrid 2 de Enero de 1856.—Miguel Díaz Arévalo. 272

Por el presente y término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio, se cita y llama á cuantos personas que conciben concepto se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Josefa Ochoa, á fin de que los que se han interesado dentro de dicho término en el juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, y escribana de número de D. Luis Hernandez, á usar del que se crean asistidos; con apercibimiento que de no verificarse se acordará lo que correspondiere y les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 21 de Enero de 1856.—Luis Hernandez. 273

D. Francisco de Pablo Blanco, Juez de primera instancia en comision del distrito de la Alameda de esta ciudad de Málaga &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes del Sr. D. Francisco Delgado y Diaz, que falleció intestado en esta plaza en 15 de Mayo último, señalándosele el plazo de 30 días, contados desde el siguiente al en que se inserte en la Gaceta del Gobierno, para que se presenten en este juzgado á deducir el derecho que les asista; bajo apercibimiento de proceder en su rebeldía á lo que hubiese lugar: por así lo tengo mandado por mi providencia de 1.º del actual á instancia de los Sres. D. Diego, D. José, Doña Juana y Doña Concepción Delgado y Zafra, y de D. Francisco y D. Diego Coronado y Delgado, sobrinos carnales del finado, en pretensión de que se les declare herederos únicos y universales del referido. Dado en la ciudad de Málaga á 13 de Diciembre de 1855.—Francisco de Pablo Blanco.—Por mandado de S. S., Antonio María de Olaya. 274

Inocencio Sopena, se sacan nuevamente á subasta, por la escritura del número del licuado D. Manuel García Rodrigo, dos casas sitas en esta capital y su calle de la Peña de Francia, de la manzana 81, señaladas la una con los números 4 moderno y 7 antiguo, y comprende de sí 1,350 pies cuadrados, habiendo sido tasada en 180,770 reales; y la otra casa con los números 6 moderno, 8 antiguo, que comprende también de sí 3,619 pies cuadrados superficiales, y ha sido asimismo en 376,230 rs. y bajo cuyo tipo, á rebajar cargas, se sacan las referidas casas á pública licitación; y se señala para que tenga efecto el remate el día 11 del próximo mes de Febrero, y hora de la una de su tarde, en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial de esta corte; advirtiéndose que los títulos de propiedad se hallan depositados en la escribanía del actuario. 276—3

Por último é improrrogable término de diez días se cita, llama y emplaza á los que con cualquier título se crean con derecho á la propiedad de un jurado dividido en dos partes de 150 ducados ános, situado sobre las alcabalas de Cádiz y pueblos comarcanos, impuesto á favor de Bernabé Benítez, y correspondió al mayorazgo fundado por D. Francisco de Quincoeres, para que dentro de él acudan al juzgado de primera instancia del distrito de Alcahalá, que es el de San Juan de las Cantas, por la escritura de D. Miguel del Castillo y Alba, á usar del que se crean asistidos: bajo apercibimiento. Madrid 22 de Enero de 1856.—Miguel del Castillo y Alba. 278

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Cayetano Arrea, Juez de primera instancia de esta villa, referendado del escribano de número de la misma D. Celestino de Ansoátegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes que constituyen la dotación de la capellanía y patronato de legos que D. Francisco de Quincoeres heredado de Mendos cuantos en la iglesia y convento de Nuestra Señora de los Angeles de esta corte, en escritura que otorgó á 24 de Marzo de 1689, en virtud de poder para testar que le confirió su madre la Sr. Doña María Hurtado de Mendoza y Salvatierra, á fin de que dentro del término de 20 días lo deduzcan ante el referido Sr. Juez por medio de procurador con poder bastante; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 22 de Enero de 1856.—Celestino de Ansoátegui. 279

D. Andrés Egidio, Alcalde constitucional de esta villa de Vitigudino y Regente de la jurisdicción del partido. Por el presente cito, llamo y emplazo á todas cuantas personas se crean con derecho á los bienes que constituyen el viuculo civil, memoria de misas, que en el pueblo de Barruco Pario, de este partido, fundó Miguel Gudino, para que en el término de 30 días primeros siguientes al de la publicación de este edicto en la Gaceta del Gobierno comparezcan en este Tribunal por la escritura del actuario, á usar del que se crean asistidos, por medio de procurador de él, apoderado suficientemente; apercibidos que pasado dicho término sin haberse continuado sin sus citarlos ni emplazarlos en el expediente que en reclamación de dichos bienes ha promovido José Gudino, vecino de dicho pueblo, y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Vitigudino á 2 de Junio de 1855.—Andrés Egidio.—Por su mandado, Eustasio Garcia. 280

D. Angel Gomez, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido. Por el presente se cita á los que con cualquier título se crean con derecho á los bienes admitidos en favor de sus acreedores por D. José Dionisio Vecino, vecino de Guadarrama, á fin de que en el término preciso de 20 días, contados desde la inserción de este anuncio en la Gaceta del Gobierno ó Boletín oficial de la provincia, presenten en este juzgado y escribanía de número del infrascripto sus respectivos créditos con los títulos justificativos de ellos; bajo apercibimiento de que, trascurrido el plazo designado sin verificarse, se dará al juicio de concurso promovido el curso que correspondiere según su clase y estado, y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Colmenar Viejo á 14 de Enero de 1856.—Angel Gomez.—Por mandado de S. S., Carlos Lopez Navarro. 284

D. Luis de Angulo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcañal de Henares y su partido, de que el infrascripto escribano es número de la. Por el presente, cito, llamo y emplazo por el término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta oficial de Madrid, á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la dotación del patronato de sangre fundado en Rejas por Juan Jimenez de Peralta, para que dentro de dicho término, y por medio de procurador, con poder bastante, se presenten en este Tribunal á deducirlo; prevencidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Alcalá de Henares 10 de Enero de 1856.—Luis de Angulo.—Por mandado de S. S., Gregorio Azaña. 285

D. Dimas Lopez, Alcalde constitucional de esta villa y Juez de primera instancia de este partido. Por el presente cito, llamo y emplazo á cualesquiera personas que se consideren con derecho á obtener como libres los bienes que que fue dotada la capellanía que fundó en la parroquia de Solana D. Juan Antonio de Castro el año pasado de 1653, y los de la agregación que á ella hizo D. Gabriel Antolinez de Castro Benegas, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, se presenten por medio de procurador á usar de sus acciones; y si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Villanueva de los Infantes á 11 de Enero de 1856.—Dimas Lopez.—Por su mandado, Félix María Almansa. 286

D. Pedro Agustín Herrero, Juez de primera instancia de este partido de Santo Domingo de la Calzada. Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Ordoño, natural de Quintanilla la Brevedad, para que en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presente en la cárcel de este partido criminal que se le sigue sobre hurto de paños los á Don Manuel Riqui, menor, vecino de esta ciudad, á bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá á lo que haya lugar. Y ruego á las Autoridades procuran la captura y remisión á este juzgado del nominado Juan Ordoño á los fines expresados. Dado en Santo Domingo de la Calzada á 8 de Enero de 1856.—Pedro Agustín Herrero.—Por su mandado, Justo Santa María. 431

D. Juan Borrajo de la Bodega, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta villa de Coin y su partido. Por el presente se hace saber á todas y cualesquier personas que se crean con derecho á los bienes-dotación de la capellanía que en la parroquia de Alburquerque fundó Juan Romero Lobato, que en el término de 30 días desde el siguiente al en que se inserte en la Gaceta del Gobierno, se presenten en este juzgado, y escribanía del infrascripto, á deducirlo; que si lo hicieron se les dará y guardará justicia, y de lo contrario, si no más citados, continuarán los autos, y lo que se opere les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Coin á 7 de Diciembre de 1855.—Juan Borrajo.—Por mandado de S. S., Francisco de Reina. 432

Doctor D. Mamerto Perez y Diego, Juez de primera instancia del Mediodía de esta corte. Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuela Diaz, viuda de Ramon Martinez, para que en el término de seis días se presente en este juzgado de mi cargo á prestar una declaración en caso que se ha seguido por heridas á su esposo. Dado en Madrid á 8 de Enero de 1856.—Mamerto Perez y Diego.—Por mandado de S. S., Pedro Lopez. 436

Dr. D. Mamerto Perez y Diego, Juez de primera instancia del distrito del Mediodía de esta corte, con la categoría de Magistrado de Audiencia de Fuera de la Corte. Por el presente cito, llamo y emplazo á Ramon Chacra Ruiz, hijo de Francisco y de María, soltero, de 30 años de edad, para que en el término de 30 días se presente en este mi juzgado á responder á los cargos que se le hagan en la causa que se le sigue por quimeras y heridas á Ezequiel Cobos; en inteligencia que de no verificarse se le seguirá en su rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid y Enero 9 de 1856.—Mamerto Perez y Diego.—Por mandado de S. S., Mariano Gomez. 436

Dr. D. Mamerto Perez y Diego, Juez de primera instancia del distrito del Mediodía de esta corte, con la categoría de Magistrado de Audiencia de fuera de la misma. Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Rúa Fernandez, natural de San Andrés de Bolnuevo, hijo de Francisco y de Lorenza, vecino de esta corte, soltero, presente en este mi juzgado á responder á los cargos que se le hacen en la causa que se le sigue por heridas á Juan Fernandez; en inteligencia que de no verificarse se le seguirá en su rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 9 de Enero de 1856.—Mamerto Perez y Diego.—Por mandado de S. S., Mariano Gomez. 438

D. Manuel Criado Ferrer, Juez de primera instancia de Hacienda de la ciudad y provincia de Burgos. Por el presente, primero y último edicto, se cita llama y emplaza á Tomas Laje, vecino de la ciudad de Valladolid, con residencia en la villa y corte de Madrid, de oficio carromatero, para que en el término de 30 días, á contar desde el en que tenga efecto la inserción de este edicto en el periódico oficial de la Gaceta del Gobierno de dicha corte, se presente en este juzgado de primera instancia á contestar á los cargos, que contra él resultan en la causa criminal que se le sigue de oficio por falta de confianza y hurto de 136 libras de carbón que de orden de D. Alejandro Perez, del concejo de Valladolid, conduca á porte á la Ciudad de Santander; con apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, siguiéndose la causa en su ausencia y rebeldía por los trámites legales, pues así lo tengo acordado en providencia de 4 del actual. Dado en Burgos á 7 de Enero de 1856.—Manuel Criado Ferrer.—Por su mandado, José María Nieto. 439

Licenciado D. Gaspar Pereda y Cañedo, Juez de primera instancia de esta villa de Sedano y su partido &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los señores que se crean con derecho á la capellanía fundada en 1.º parroquia y capilla de San Miguel de la villa de Orbaneja del Castillo por D. Juan Gesta del Vigo en 30 de Diciembre de 1633, vacante por fallecimiento del último poseedor D. Pio Gomez, para que en el término de 30 días, contados desde el en que tenga efecto la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este juzgado y escribanía del actuario legalmente autorizados á deducir el que les compete, pues de no verificarse les parará el perjuicio que haya lugar; así lo tengo acordado á instancia de Ciriaco Rodríguez, vecino de Orbaneja, mandado defender por pobre. Y para que tenga efecto lo acordado por auto de este día se expide el presente. Dado en Sedano á 5 de Enero de 1856.—Gaspar Pereda y Cañedo.—Por su mandado, Toribio Diaz. 446

Licenciado D. Pedro Alcántara Abril, Juez de primera instancia de Navalerro y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 días á Benito Calvo, soltero, natural de Brunete, de edad de 26 años, para que se presente en este juzgado á dar sus descargos en la causa criminal que se le sigue por hurto de dinero y fuga con quebrantamiento de condena; apercibido que de no verificarse se le declarará rebelde y contumaz, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Navalerro á 8 de Enero de 1856.—Pedro Alcántara Abril.—Por su mandado, Mariano Garcia Cantos. 447

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

Voto particular del Sr. Calvo Asensio sobre la cesantía de los Ministros.

El que suscribe tiene el sentimiento de no haberse podido poner de acuerdo con sus apreciables compañeros de comisión al extender el dictamen sobre las proposiciones de ley presentadas por varios Sres. Diputados en la cuestión de cesantías de los Consejeros de la Corona. Por razones que tendrá el gusto de exponer en el curso de la discusión, tiene la honra de someter al juicio de las Cortés el siguiente

VOTO PARTICULAR.

Artículo 1.º Los Consejeros de la Corona solo obtendrán derecho á cesantía cuando hayan desempeñado su cargo por espacio de dos años en una ó mas veces. Art. 2.º No habrá sueldo de cesantías ó jubilaciones superior al que se concedió á los Ministros responsables. Art. 3.º El sueldo de cesantía para los Ministros comprendidos en el art. 1.º será de 20,000 rs. Art. 4.º Perderán para siempre los derechos de cesantía los Ministros que hubiesen sido penados por actos de su administración pública, cometidos durante su Ministerio. Art. 5.º Todos los Ministros cesantes se sujetarán á lo que se preceptúa en esta ley, y con arreglo á ella se declararán las cesantías á los ex-Ministros á quienes les correspondan. Art. 6.º Quedan derogadas todas las leyes, Reales decretos y disposiciones anteriores que traten de las cesantías de los Consejeros de la Corona. Palacio de las Cortés 25 de Enero de 1856.—Pedro Calvo Asensio.

Dictamen de la comisión sobre el caso de rebelion del Sr. Corradi.

La comisión encargada de informar acerca de la comunicación del Sr. Ministro de Estado pidiendo á las Cortés, con arreglo al art. 3.º de la ley de incompetibilidades, la correspondiente autorización para nombrar Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de S. M. Fidelísima al Sr. D. Fernando Corradi, Diputado á Cortés por la provincia de Burgos, es de dictamen, y así lo propone á las Cortés, que estas se sirvan conceder al Gobierno de S. M. la mencionada autorización, en conformidad á la citada disposición legal. Palacio de las Cortés 25 de Enero de 1856.—Antonio de los Rios Rosas.—El Marqués de Tabuérniga.—J. B. Alonso.—Manuel Ranós y Villanueva.—Camilo Labrador.—Antonio de Lara.—Servando Ruiz Gomez, secretario.

PARTE NO OFICIAL.

Barcelona 21 de Enero.—Poco interesante tenemos que añadir sobre el movimiento mercantil de esta plaza á que algunos en nuestra revista anterior. Únicamente los arribos durante la que acaba de bajar han seguido progresivo descenso. Las balas recibidas durante este último mes de Enero se elevan á 6,000, las cuales han sido importadas por los siguientes buques: Procedentes de Nueva Orleans: polacra Encantadora, con 482; id. Modesta, con 340; corbeta P. V., con 710; bergantín Guineo, con 373; fragata Maipi, con 1,221; y polacra Antilia, con 436. Procedentes de Charleston: polacra-goleta Juven Emilia, con 319; id. Bellamina, con 194; id. Tres Antías, con 261; fragata Balear, con 1,458, y bergantín Nuevo Papilio, con 480. Tantas y tan continuados arribos han puesto á nuestro mercado de un modo como pocas veces hayamos visto; y ya por esta razón, ó porque los tenedores han comenzado en concesiones que no podían esperarse, lo cierto es que el artículo va descendiendo día en día, y que las pretensiones de los compradores van siendo cada vez mas exigentes. Las ventas que podemos hoy consignar son bastante notables. Nos limitaremos á hacerlo de las de mas importancia, á fin de que nuestros lectores formen juicio del curso que ha seguido el artículo que nos ocupa. Docientas pacas del de Nueva Orleans han sido cedidas á 1/2 el costo de factura y un tanto de flete, el que, según hemos podido averiguar, no excede de 30 rs. vn. quintal. A igual límite y bajo las mismas condiciones se han enajenado 600 balas que importó de aquel punto la Jozaña, realizándose asimismo 200 del de Charleston hoy, también á un flete convenido que no nos ha sido dable averiguar. Posteriormente á estos ajustes se han hecho otras transacciones de partidas menos considerables que han obtenido, según la clase y calidad, desde 16 y medio á 17 un cuarto pesos sencillos, quedando á última hora á los siguientes límites: Nueva Orleans. 47 pesos sencillos. (Rs. vn. 253,87). Charleston. 16 1/4 id. (Rs. vn. 242,66).

fabricantes de productos químicos solamente la misma protección que se dispensa á las otras industrias del país, no obstante ser de mucha importancia en España la fabricación de productos químicos. Añadió el Sr. Castanyes que él también camina y quiere llegar al libre cambio, pero de una manera pacífica y racional y por la senda que han ido todas las naciones sin excepción, á cuyo efecto debería el arancel de Aduanas sobre los principios que emite en la memoria que ha presentado á la comisión de aranceles, para que meditando en su ilustración y sabiduría, pueda fijar y resolver con pleno conocimiento de causa lo que sea más útil y conveniente para proteger y fomentar la industria de productos químicos. Contestaron al Sr. Castanyes los Sres. Escosura y Quintana, conviniendo en la oportunidad de varias de las observaciones hechas por aquel, y protestando de firme y decidida voluntad, tanto en ellos como del Gobierno, á quien representan, de no ser su ánimo perjudicar en lo mas mínimo ninguna industria del país, antes todo lo contrario.

Terminada esta discusión, el Sr. Presidente señaló para el lunes el artículo del arancel que trata de sedierias. (Novedades.)

BARCELONA 22 de Enero.—Ayer fue detenido cierto joven que tuvo la maña de falsificar la firma y sello de la Autoridad superior de la provincia; firma y sello que había estampado en un orden que presentaba á los dueños de los garitos, manifestándose se hallaba autorizado para permitir, mediante el abono de una suma algo crecida por cinco, las casas de juego. El falsificador novel se encontraba en las Casas consistoriales cuando la detención, indicado joven se debe al Alcalde constitucional Sr. Pasquero y á los Alcaldes de barrio Sres. D. Francisco Jové y Don Tomas Puig.

Un periódico de esta mañana ha dicho que ayer se habían tomado algunas precauciones por parte de la Autoridad en los barrios del Padró y en las calles de San Pedro. Nos hemos informado de lo que podía haber dado origen á estas providencias, y podemos asegurar que el hecho es casi sin importancia. Lo único que ha ocurrido, y esto hoy, es que habiéndose despedido en una fábrica sita en la calle de la Amalia á un trabajador, sus compañeros han abandonado el trabajo; pero no han tardado en volver á ocupar los talleres espontáneamente, sin necesidad de la menor amonestación por parte de la Autoridad. Este hecho, que ha pasado casi desapercibido, lo hacemos constar solo con el objeto de que se no adulete y comente.

Por lo demás es una verdad que ayer se tomaron ciertas providencias; pero solo por vía de precaución, pues la tranquilidad está bien asegurada, y no hay el menor motivo para creer que pueda turbarse. La empresa que debe llevar á cabo la construcción del telegrafo de Zaragoza á la Junquera, desosa del mejor modo, ha confiado este encargo al Sr. D. Gregorio Garcés de Marsilla, persona muy competente, tanto por los conocimientos especiales que ha acreditado en escritos sobre esta materia, como por haber planteado con buen éxito el telegrafo en el ferro-carril de Granollers y en algunos otros puntos. Sabemos que la empresa ha recomendado con instancia al Sr. Garcés que active cuanto pueda la obra, y que por su parte la ofreció realizarla en el mas breve plazo posible. (C. de A.)

VICH 24 de Enero.—En la madrugada del día de ayer se presentaron en el Manso Torrent, del término de la Bolla, cinco hombres armados, unos cinco con trabucos, y otros con carabinas, habiendo combatido en la propia casa; al momento se locó á someter en la parroquia, al que contestó el Sr. San Pedro de Torelló; mas habiendo llegado al cabo de algun tiempo los mozos de la escuadra de San Felio de Torelló, dispuso su jefe que se casara el torero de sombrero, como en efecto cesó, siguiendo la ronda de mozos en dirección á Vidrà.

Posteriormente se dijo si eran parrotos disfrazados de paisanos que iban en busca de algunos contrabandistas que acostumbraban á parar en el Manso Torrent á depositar sus géneros; otros que si eran facciosos; en fin, de lo que se diga dará á ustedes aviso. (Id.)

SEVILLA 20 de Enero.—Grande es la altura que ayer traía el río: casi puede decirse que estaba como en la última subida; todas las calles que habían desaguado han vuelto á inundarse. Hoy á las doce del día deben reunirse el Ayuntamiento y mayores contribuyentes para tratar de asuntos del mayor interés, y acordar la manera de hacer frente á la calamidad actual. (Porvenir.)

CADIZ 20 de Enero.—De Tarifa nos comunican las siguientes noticias sobre los estragos que allí ha causado el temporal: En la madrugada del 7 del presente naufragó al Poñente de esta plaza, en el sitio llamado de los Lances, el buque anglo-americano Stuffs Chester, su Capitán Mr. R. Penroy, que salió del Callao el 4 de Setiembre pasado con carga de guano: este buque desbarbó, quedando solo el macho del mayor; habiendo embarrado en la fuerza de mucho trabajo pudieron conseguir que llegase un bariil con un cabo, el cual fue recogido por los marineros de esta matrícula: el Capitán fue amarrado á los maderos, su mujer, y otra del mayoradomo; y cuando se arrojaron al mar uno de ellos trabó desde tierra, y de ese modo fueron salvados. El último marinero se le fue el cabo de á bordo, y no pudo venir á tierra hasta por la mañana del otro día; ha llamado en atención por su valor. Un bergantin, al parecer sardo, también embistió desbarbolado á poca distancia con carga de lana y maíz, sin tripulación; los prácticos calculaban que este buque embistió en los Cabros.

El Sr. D. Luis Jardel, Ayudante militar de marina de este distrito, ha hecho todos cuantos sacrificios han estado de su parte para la salvación de los naufragos, siendo el primero que se arrojó al mar dando ánimo y ejemplo. El Sr. Gobernador de la plaza D. Antonio Moya se personó con su Ayudante, obligando á toda clase de gente á que ayudasen en un caso tan desgraciado, llevándose á su casa al Capitán, su señora é hijo, y tratándose con la mayor delicadeza. El sargento de la Guardia civil D. Luis Fernandez, con cuatro individuos, se presentó á las órdenes de la Autoridad militar de Marina, sosteniendo el orden, recojiendo el dinero, varios ropajes y prendas, siéndole todo entregado al Sr. Gobernador. Según parte del punto de carabineros de Torre Plata, en la piedra llamada del Fraile embistió en la misma noche el buque francés con un resto de trigo, que salió de Cass Blanca sin paños buvales; el temporal; á corta distancia una goleta inglesa en lastre; la tripulación de ambos buques ha sido salvada. La dársena, único abrigo que hay en este puerto en los buques de cabotaje, ha quedado con el temporal en un estado bastante ruinoso; en el mismo caso se encuentran el arrecife que une la isla al continente. (El Comercio.)

MERCADOS NACIONALES.

Barcelona 21 de Enero.—Poco interesante tenemos que añadir sobre el movimiento mercantil de esta plaza á que algunos en nuestra revista anterior. Únicamente los arribos durante la que acaba de bajar han seguido progresivo descenso. Las balas recibidas durante este último mes de Enero se elevan á 6,000, las cuales han sido importadas por los siguientes buques: Procedentes de Nueva Orleans: polacra Encantadora, con 482; id. Modesta, con 340; corbeta P. V., con 710; bergantín Guineo, con 373; fragata Maipi, con 1,221; y polacra Antilia, con 436. Procedentes de Charleston: polacra-goleta Juven Emilia, con 319; id. Bellamina, con 194; id. Tres Antías, con 261; fragata Balear, con 1,458, y bergantín Nuevo Papilio, con 480. Tantas y tan continuados arribos han puesto á nuestro mercado de un modo como pocas veces hayamos visto; y ya por esta razón, ó porque los tenedores han comenzado en concesiones que no podían esperarse, lo cierto es que el artículo va descendiendo día en día, y que las pretensiones de los compradores van siendo cada vez mas exigentes. Las ventas que podemos hoy consignar son bastante notables. Nos limitaremos á hacerlo de las de mas importancia, á fin de que nuestros lectores formen juicio del curso que ha seguido el artículo que nos ocupa. Docientas pacas del de Nueva Orleans han sido

